

MEMORANDO
20241400031193

Página 1 de 6

GD-F-010 V.18

Bogotá D.C., 06/03/2024

PARA Doctor DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

ASUNTO: Informe Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2023

Respetado doctor:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, y en especial dando cumplimiento con lo establecido en el “Artículo 3º.: El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable ...”); se presenta el resultado del informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable realizado en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, vigencia 2023.

1. METODOLOGÍA

El presente informe se realiza de acuerdo con el resultado obtenido de la valoración tanto cuantitativa como cualitativa, efectuada mediante el diligenciamiento y reporte del Formulario Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2023, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Se efectuó verificación a través de pruebas aleatorias, de la aplicación y cumplimiento de las etapas del proceso contable de conformidad con las políticas contables, por otra parte, se realizó trazabilidad de los de los documentos y registros del procedimiento Gestión contable GF-P-002 V.8, según la información suministrada por la Dirección Financiera y las áreas donde se originan los hechos económicos.

2. OBJETIVO

Realizar el informe anual de Control Interno Contable vigencia 2023, en concordancia con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de

la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable, verificando la existencia y grado de efectividad de los controles generando recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

3. ALCANCE

Verificación de las etapas del proceso contable (Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a través del diligenciamiento del Formulario Evaluación Control Interno Contable de la CGN.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el objeto de efectuar la evaluación al Control Interno Contable de la Superservicios, se diligenció el formulario creado por la Contaduría General de la Nación CGN, el cual evalúa aspectos relacionados con el reconocimiento, medición y la revelación de los hechos económicos registrados en los estados financieros, en aplicación del marco regulatorio correspondiente.

4.1 Valoración Cuantitativa

El instrumento aplicado, contiene 105 preguntas que buscan evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las opciones de respuesta son “Si”, “Parcialmente” y “No”.

4.2 Valoración Cualitativa

Esta valoración establece, la medición que se hace del control interno en el proceso contable de la SSPD con el propósito de determinar efectividad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y la eficacia y eficiencia de sus actividades.

Tabla 1. Escala de Calificación Control Interno Contable

Rango de calificación	Calificación cualitativa
1.0 < calificación <3.0	Deficiente
3.0 < calificación <4.0	Adecuado
4.0 < calificación <5.0	Eficiente

Fuente: Consolidador de hacienda e Información Pública CHIP - CGN

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

5.1 Valoración Cuantitativa.

De acuerdo con los soportes aportados se efectuó el análisis y verificación del diligenciamiento del instrumento por parte de la Dirección Financiera, se observó que para la vigencia 2023, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, obtuvo un resultado *eficiente* del Control Interno Contable.

A continuación se presenta el detalle del resultado obtenido:

Tabla 2. Resultados Evaluación de Control Interno Contable

Preguntas		Evaluación
Si	Parcialmente	4,89 Eficiente
100	5	
95%	5%	

Fuente: Elaboración propia OCI

Como se indica en la tabla anterior, de un total de 105 preguntas, se respondió “parcialmente” al 5% y “sí” al 95% de las preguntas, dando un resultado Eficiente.

5.2 Valoración Cualitativa.

Describe de manera general las principales fortalezas, debilidades, avances y mejoras del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2022, así como las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso de gestión financiera y sus procedimientos asociados en la Entidad

Fortalezas

- a. La presentación de los Estados Financieros de la Entidad vigencia 2023, son preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, según los plazos establecidos por la CGN, garantizando la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable, con información razonable y oportuna para los terceros interesados.
- b. El establecimiento, implementación y mantenimiento del Proceso de Gestión Financiera y procedimientos asociados, permiten la planeación, ejecución y control financiero, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME.
- c. La formulación y ejecución de acciones correctivas, preventivas y de mejora, resultado de auditorías internas y externas, permiten el mejoramiento continuo del proceso.
- d. En el Manual de Políticas Contables, permite la efectividad de la gestión institucional, a través del establecimiento de lineamientos claros y uniformes, para la interpretación de la información a los usuarios de la información.

- e. Se documentan los registros de riesgos y controles que buscan asegurar la identificación y registro de las transacciones, revisión y emisión de los estados financieros por los involucrados en el proceso contable. f. La entidad cuenta con herramientas tecnológicas que fortalecen el manejo y control de los hechos económicos como el aplicativo SIIF Nación, Software de Administración de Bienes Apoteosis, E-kogui, Sistema Único de Información SUI, Contribuciones y Cuentas por Cobrar, entre otras; las cuales registran la totalidad de hechos contables de la Entidad. g. El personal involucrado en el proceso contable, tiene conocimiento y experiencia en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, además se capacita en temas relacionados para fortalecer sus habilidades.

Debilidades

- a. En la aplicación de los controles y definición de planes de tratamiento de Riesgos de acuerdo con el numeral 3.11.1 del Instructivo para la Administración de Riesgos DE-I-004. Se presentó materialización de los riesgos:

“Posibilidad de no enviar la información exógena dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente”, AP-GF-021 NO EFICAZ. Se presentó pago extemporáneo en la DT Occidente, de la Declaración Impuesto de Retención de Industria y Comercio correspondiente al mes de octubre de 2023 – a cargo del municipio de Rionegro, Antioquia por valor de \$212.060, expediente 2023830150101234E.

“Posibilidad de la inadecuada afectación del presupuesto de la entidad; AP-GF-022 NO EFICAZ: baja ejecución de funcionamiento e inversión de algunas unidades ejecutoras, las más representativas tales como: Oficina Asesora de Comunicaciones en porcentajes así (33.2fto.), SDPUGT (43.9fto. y 20.6 inv.), como responsable del proyecto del cual hacen parte las Direcciones Territoriales) observando afectación del presupuesto de la entidad para la vigencia 2023.

- b. En la formulación de acciones correctivas preventivas y de mejora para el tratamiento de hallazgos formulados por la CGR. La OCI evaluó como no eficaces las acciones: AC-GF-055 H3-2022 H7H9.2021 Sanción Extemporánea, AC-GF-056 H5-2022 H5.2021 - H11 2019 Pérdida de apropiación, AC-GF-060 H12-2022 Ejecución PAC AC-GF-061 H28-2022 Viáticos y Comisiones, AC-GF-062 H8-2022 H9-2022 H10-2022 H13-2022 H8 -2021 Constitución Reserva Presupuestales.
- c. Desactualización del Instructivo para el Proceso de la Notificación de la Contribución Gf-I-001 y los formatos asociados, los cuales se encuentran relacionados en el proceso de Gestión Financiera.

Avances y Mejoras

- a. Actualización permanente y continuada de la documentación e instrumentos de gestión que hacen parte del Proceso de Gestión Financiera GF-PR-001 V.8 publicados y socializados a los grupos de interés a través del Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME.
- b. Cierre y eficacia a las acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones (ACPM) formuladas y ejecutadas, producto de auditorías internas y externas, en procesos de gestión

financiera y jurídica, producto de seguimiento del plan de mejoramiento CGR tales como: AC-GF-053, AC-GF-057, AC-GF-059, así como otras ACPM cumplidas, producto de Seguimiento Plan de Acción, Tratamiento abordaje a Riesgos, Autocontrol, Seguimiento y/o medición al proceso.

- c. Generación de alertas de carácter preventivo por parte de la Oficina de Control Interno, frente a las decisiones de la administración, para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos y prevención de riesgos.

Recomendaciones

- a. Aplicar, fortalecer la creación de controles para la mitigación de los riesgos materializados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo para la Administración de Riesgos DE-I-004.
- b. Realizar el análisis de identificación de la causa raíz en cumplimiento del Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas, de Mejora y Correcciones MI-P-001, proponer actividades que eliminen la situación evidenciada por la CGR. Tomar acciones en oportunidad frente a los informes y alertas emitidas por parte de la OCI. c. Actualizar la documentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo Para La Elaboración Y Control De La Documentación del SIGME MI-I-001.

6. TRANSMISIÓN CHIP

El formulario de Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2023, se reportó a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación el 27 de febrero de 2024, en cumplimiento de los plazos establecidos, conforme se evidencia en la siguiente imagen:

The screenshot shows the CHIP (Control Interno Contable Vigencia) system interface. The header includes the logos of COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA, CHIP, and CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. The user is logged in as ENT828100000. The main content area displays the submission details for the evaluation of internal control for 2023.

APoyo A CATEGORÍAS

CUIPO Categoría: Unidad de Información Presupuestal Ordinaria

BDME Banco de Datos del Estado

Conpes Primera Instancia

GenerarReporteCiudadano

[Volver](#)

Entidad: 828100000 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Periodo: 01-01-2023 al 31-12-2023

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel: 1

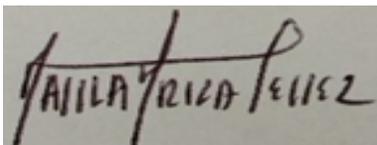
Envío número: 4464136

Fecha recepción: 2024-02-27 16:11:52

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(untad)	CALIFICACION TOTAL(untad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.00

Es de anotar que se evidenció, que la Superservicios cumple con el marco normativo establecido, por otra parte, la Dirección Financiera establece controles que permiten conservar los soportes de las operaciones económicas de forma organizada, lo que permite realizar un adecuado ejercicio de verificación.

Cordialmente,



DALILA ARIZA TÉLLEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

Anexo 1: Cuestionarios Cuantitativo y Cualitativo Evaluación Control Interno Contable vigencia 2023

Copia: Dra. Andrea Guauque Zambrano - Secretaria General
Jorge Eliecer Horta Culma -Director Financiero
Nancy Arias Rodríguez – Coordinadora Grupo de Contabilidad

Proyectó: Dalila Ariza Téllez - Jefe Oficina de Control Interno
Revisó y aprobó: Dalila Ariza Téllez – Jefe Oficina de Control Interno (e)